

Preguntas Frecuentes Empresa Cumplida en Comercio Exterior

1. ¿A quién va dirigido el programa?

Está dirigido a las empresas establecidas en México que realizan operaciones de comercio exterior.

2. ¿El programa es aplicable para Agentes Aduanales y sus sociedades?

El programa está dirigido a empresas que realizan operaciones de comercio exterior, no obstante, la participación de los Agentes Aduanales será muy importantes para promover y difundir el programa entre las empresas con las que trabajan.

3. ¿El programa es aplicable a empresas de mensajería?

Sí está dirigido a empresas de mensajería que realizan operaciones de comercio exterior.

4. ¿Qué requiero para que mi empresa sea considerada en el piloto?

Se debe enviar un escrito libre firmado por el representante legal de la empresa, debidamente acreditado, al correo electrónico empresa.cumplida@economia.gob.mx, en el cual se manifieste el interés de participar en el piloto, así como manifestar expresamente su conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con el programa, a través de las cuentas de correo electrónico designadas, debiendo adjuntar el cuestionario de autoevaluación, el cual se puede descargar en el micrositio: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/empresa.cumplida.html>

5. ¿Cuáles serán los criterios que se tomarán en cuenta para que mi empresa sea considerada en el piloto?

En la primera fase del piloto, se tomarán en cuenta, fundamentalmente, los elementos de análisis de riesgo, criterios en materia de comercio exterior, en materia fiscal y laboral, los cuales se desglosan en el cuestionario de autoevaluación.

6. Si mi empresa no cumple con todos los puntos señalados en el cuestionario de autoevaluación, ¿no podrá ser considerada en el piloto?

Los elementos cuyo cumplimiento se tomará en cuenta, fundamentalmente, en esta primera etapa del piloto para la selección de las 50 empresas refieren a los señalados en el punto 5 de este documento. El objetivo es que las empresas vayan aumentando el grado de cumplimiento durante el piloto.

7. En el correo que envíe manifestando el interés para participar en el piloto y el cuestionario de autoevaluación, ¿debo adjuntar algún documento probatorio?

No, cuando se lleve a cabo la revisión de gabinete, en caso de que se considere necesario, se requerirá a la empresa la información y/o documentación faltante.

8. ¿En qué consiste la revisión de gabinete?

Consiste en la revisión de la información registrada en el cuestionario de autoevaluación y, eventualmente se realizarán recomendaciones o se requerirá información adicional y/o documentación.

9. ¿Cuándo se llevarán a cabo las visitas de verificación en las instalaciones de la empresa?

Las visitas de verificación se llevarán a cabo solo en caso de que se considere necesario.

10. ¿Cuáles serán los beneficios que tendrán las empresas que sean consideradas para el piloto y posteriormente en el programa definitivo?

Los beneficios están encaminados a otorgar facilidades administrativas en las operaciones de comercio exterior. Estos se darán a conocer oportunamente y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

11. ¿En cuánto tiempo se conocerán las 50 empresas seleccionadas para participar en el piloto?

Se tiene contemplado tener los resultados de la revisión de las solicitudes antes de fin de año. Se comunicará a las empresas a través del correo proporcionado por las mismas en su solicitud y se publicará en el SNICE la lista.

12. ¿Cuál será la vigencia del piloto?

El piloto tendrá una vigencia aproximada de un año.

13. Una vez que se cuente con la certificación, ¿habrá una renovación?, de ser así, ¿cada cuándo sería? y ¿tendría un costo?

Las renovaciones podrían ser cada año o cada dos años y es probable que tenga un costo, el cual no será significativo.

14. ¿El programa de Empresa Cumplida en Comercio Exterior sustituirá a la certificación de Operador Económico Autorizado o el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en su modalidad de IVA e IEPS?

El programa de Empresa Cumplida en Comercio Exterior no sustituirá a ninguna certificación o programa, es independiente y está dirigido a otorgar beneficios de varias dependencias.

15. ¿Qué elementos debe considerar el sistema de análisis de riesgo?

El análisis de riesgo debe considerar aspectos normativos, sobre sus activos y sus procesos, orientado a toda la empresa.